



Expte. N° 8.626/24

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756;
El reclamo de vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que la calle Nuestra Señora de la Paz entre las calles General Paz y Corrientes se encuentra en muy mal estado, lo que dificulta el tránsito de vehículos y peatones, haciendo necesario el trabajo de bacheo para así mejorar la calidad de vida de los vecinos.

Que en la misma cuadra se encuentra la Escuela Secundaria N°515, y es de suma importancia tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los alumnos, padres y docentes.

Que debido a esta problemática los conductores realizan maniobras peligrosas pudiendo ocasionar accidentes.

Que sería importante también que en la mencionada intersección se pueda realizar una señalización para dicho establecimiento marcando las respectivas sendas peatonales.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 2.073/2.024

ART.1º) El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda, realice tareas de bacheo, acondicionamiento y demarcación de sendas peatonales en la calle Nuestra Señora de Paz en el tramo comprendido entre las calles General Paz y Corrientes.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 14 de noviembre de 2.024.

Antonela Diparelli
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 41	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	19.11.2024
Anotado por	LAURA
Archivado por	



Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE